

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 - 2019

PLAN DE TRABAJO



ZACARÍAS R. LAPA INGA
Presidente

AGOSTO 2018

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. INTEGRANTES
 - Congresistas Titulares
 - Congresistas Accesorios
3. MISIÓN
4. VISIÓN
5. OBJETIVOS
6. EJES TEMÁTICOS
7. PLAN DE TRABAJO
 - Labor legislativa
 - Labor de fiscalización y control político
 - Labor de representación
8. SESIONES
 - Sesiones Ordinarias
 - Sesiones Extraordinarias
9. CITACIONES
10. GRUPOS DE TRABAJO
11. MEMORIA ANUAL
12. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN

1. PRESENTACIÓN

Considero de importancia que mis primeras palabras sean de agradecimiento en la elección de mi persona para dirigir un grupo de trabajo parlamentario de tanta importancia y trascendencia como es la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, toda vez que me atrevo a afirmar que es una de las comisiones ordinarias de mayor contenido social del Congreso de la República, donde el desarrollo de sus actividades repercute e involucra a toda la población económicamente activa, y se convierte en un espacio donde convergen los ciudadanos, las entidades gremiales y sindicales, así como los representantes de los empresarios e industriales.

Nos encontramos iniciando el tercer año del Período Parlamentario 2016 - 2021, lo que identifica la existencia de un trabajo elaborado que amerita ser analizado no sin antes aprovechar la oportunidad para felicitar la labor desplegada por las presidencias predecesoras, y enmarcar un rumbo que nos permita culminar satisfactoriamente el presente Período Anual de Sesiones 2018 – 2019, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de allí la necesidad de elaborar un documento que nos sirva como derrotero para guiar nuestras actividades, que resulta ser el objetivo principal del presente Plan de Trabajo.

En cuanto a la producción legislativa, se identificará y tomarán las medidas del caso tendientes a conseguir que los dictámenes aprobados por esta Comisión, sean debatidos en el Pleno del Congreso. En este mismo orden, se procederá a analizar las iniciativas legislativas ingresadas para proyectar sus dictámenes y agendarlas en el seno de la Comisión, teniendo como ejes las reformas laborales para mejoras a nivel de relaciones colectivas en el sector público, mejoras en aseguramiento social de trabajadores, y promoción de empleo juvenil, desde un enfoque de derechos.

Del mismo modo, bajo el enfoque en referencia, el ejercicio de la función fiscalizadora de la Comisión se ceñirá en solicitar informes y opiniones a los sectores sobre temas de su competencia, velar por la adecuada implementación de la política laboral y previsional por parte del Poder Ejecutivo. En este espacio será de importancia el desarrollo de eventos de difusión como audiencias públicas a nivel nacional para recibir las inquietudes y preocupaciones de la ciudadanía, recabar información sobre el funcionamiento de las instituciones estatales e informar por los derechos laborales que le son inherentes a la población trabajadora que participe en nuestros eventos.

En un contexto genérico, todas las instituciones de derecho público y privado se encuentran vinculadas en el ámbito laboral y previsional, sin embargo en un escenario restringido las instituciones especializadas en la materia, y por ende, de competencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, son las siguientes:

- Presidencia del Consejo de Ministros.
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. En el **sector empleo** tenemos a la Dirección General de Promoción del Empleo, Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, Dirección General de Formación y Capacitación Laboral, sus programas nacionales como Perú Responsable, Trabaja Perú, Impulsa Perú, Jóvenes Productivos, Fortalece Perú. En el **sector trabajo** tenemos a la Dirección General de Trabajo, Dirección de Políticas y Normativa de Trabajo, Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial, Dirección de Seguridad Social, Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección General de Políticas de Inspección de Trabajo, Dirección de Regulación de Inspección del Trabajo, Dirección de Capacitación y Difusión Laboral, Dirección de Supervisión y Evaluación. También podemos mencionar al Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comisión Intersectorial del Empleo, Comisión Multisectorial sobre capacitación laboral y demanda del mercado de trabajo, Comité de concertación a favor del empleo de las personas con discapacidad.
- Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).
- Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Comisión Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Sociedad Nacional de Industrias (SNI).
- Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP).
- Asociación de Exportadores del Perú (ADEX).
- Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).
- Central Única de Trabajadores del Perú (CUT).
- Confederación Agraria de Trabajadores del Perú (CATP).
- Central de Trabajadores del Perú (CTP).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y AFP (SBS).
- Caja de Beneficios y Seguridad del Pescador en Liquidación.
- Caja de Pensiones Militar Policial.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en su Plan de Trabajo, se traza los ejes temáticos de su competencia, estableciendo prioridades y metas a alcanzar durante el Período Anual de Sesiones 2018-2019, teniendo como

base la Agenda Legislativa que tenga por bien aprobar el Congreso de la República, así como el estudio y dictamen de las iniciativas legislativas presentadas y que tengan por bien presentar los colegas miembros de los distintos grupos parlamentarios en temas de nuestra competencia.

Para finalizar, es importante tener en cuenta que los derechos de los trabajadores se encuentran protegidos por el Estado Peruano desde su marco constitucional hasta la normatividad sobre la materia, asimismo se han previsto instituciones para que tutelen por dichos derechos, sin embargo la labor de los gobiernos de turno no han sido suficientes para satisfacer y proteger a cabalidad a la población trabajadora, de allí que la labor a desplegar siempre tendrá como horizonte el bienestar pro trabajador u operario peruano.

Lima, agosto de 2018.

ZACARÍAS R. LAPA INGA
Presidente

2. INTEGRANTES

En la sesión del Pleno del Congreso realizada el día 13 de agosto último, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2018-2019.

El relator dio lectura, referente a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que consta de 16 integrantes titulares, y se encuentran registrados los siguientes:

TITULARES

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Zacarías Reymundo Lapa Inga (Presidente)	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
2	Mario Fidel Mantilla Medina (Vicepresidente)	Fuerza Popular
3	Pedro Pablo Olaechea Álvarez Calderón (Secretario)	Célula Parlamentaria Aprista
4	Carlos Alberto Domínguez Herrera	Fuerza Popular
5	Luis Humberto López Vilela	Fuerza Popular
6	Yesenia Ponce Villarreal	Fuerza Popular
7	Milagros Emperatriz Salazar De La Torre	Fuerza Popular
8	Segundo Leocadio Tapia Bernal	Fuerza Popular
9	Carlos Humbeto Ticlla Rafael	Fuerza Popular
10	César Vásquez Sánchez	Alianza para el Progreso
11	Indira Isabel Huilca Flores	Nuevo Perú
12	Yohny Lescano Ancieta	Acción Popular

ACCESITARIOS

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Tamar Arimborgo Guerra	Fuerza Popular
2	César Milton Campos Ramírez	Fuerza Popular
3	Miguel Antonio Castro Grández	Fuerza Popular
4	Nelly Lady Cuadros Candia	Fuerza Popular
5	María Úrsula Ingrid Letona Pereyra	Fuerza Popular
6	Guillermo Hernán Martorell Sobero	Fuerza Popular
7	María Cristina Melgarejo Paucar	Fuerza Popular
8	Wuilian Alfonso Monterola Abregú	Fuerza Popular
9	Fredy Fernando Sarmiento Betancourt	Fuerza Popular
10	Gilmer Trujillo Zegarra	Fuerza Popular
11	Gilder Agustín Uschñahua Huasanga	Fuerza Popular
12	Ana María Choquehuanca de Villanueva	PPK
13	Juan Sheput Moore	PPK
14	Edilberto Curro López	Frente Amplio
15	Justiniano Rómulo Apaza Ordóñez	Frente Amplio
16	Hernando Ismael Cevallos Flores	Frente Amplio
17	Rogelio Robert Tucto Castillo	Frente Amplio
18	María Elena Foronda Farro	Frente Amplio
19	Angel Javier Velásquez Quesquén	Célula Parlamentaria Aprista
20	Marisa Glave Remy	Nuevo Perú

3. MISIÓN

Desarrollar la producción legislativa y control político enmarcando como ejes las reformas laborales para mejoras a nivel de relaciones colectivas en el sector público, mejoras en aseguramiento social de trabajadores, y promoción de empleo juvenil, desde un enfoque de derechos, así como impulsar la formalización del empleo y el desarrollo de la productividad, sustento de la mejora de la competitividad del país.

4. VISIÓN

Ser el órgano que lidere las funciones de legislación, fiscalización y representación en el ámbito de los temas de Trabajo, Promoción del Empleo y Previsional y mejorar la productividad, y la competitividad del país, como sustento para optimizar un mejor nivel de vida los trabajadores con especial énfasis en las poblaciones vulnerables.

5. OBJETIVOS

5.1. Proponer y buscar perfeccionar la legislación en el ámbito de competencia de la Comisión; debiendo para ello analizar y estudiar las iniciativas legislativas, en concordancia con la legislación vigente y las necesidades de los sectores.

- 5.2. Fiscalizar las instituciones y actividades relacionadas con la competencia de la comisión, estableciendo como prioridad los aspectos relativos a derechos fundamentales de los ciudadanos vinculados con el derecho laboral y previsional.

6. EJES TEMÁTICOS

- 6.1. **Sector Trabajo:** Referente a las políticas y normativas de trabajo, derechos fundamentales del trabajador, prevención y solución de conflictos laborales, inspección laboral y legislación laboral especial como el caso de las personas con discapacidad. Acápiteme merece mencionar al tema de los regímenes laborales y relaciones colectivas en el sector público, así como las medidas para impulsar la formalización.
- 6.2. **Sector Promoción del Empleo:** Vinculado con la promoción del empleo y los programas nacionales como Perú Responsable, Trabaja Perú, Impulsa Perú, Jóvenes Productivos, Fortalece Perú; así como la promoción del empleo juvenil desde un enfoque de derechos.
- 6.3. **Seguridad Social:** Relativo a las mejoras en aseguramiento universal de trabajadores, para lo cual se tomará en cuenta las actividades del Servicio Social de Salud (ESSALUD) como entidad encargada de proporcionar servicios de salud a los trabajadores, Seguro Integral de Salud (SIS) y seguros privados. En el ámbito previsional, podemos mencionar a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), como entidades encargadas del Sistema Nacional de Pensiones y Sistema Privado de Pensiones, respectivamente.
- 6.4 **Competitividad y mercado laboral.** La estrategia de competitividad y reducción de la pobreza en el país, desde un enfoque del desarrollo humano, requiere políticas que promueven el desarrollo e implementación de una educación de calidad, de tal manera, que permita la adquisición de capacidades laborales y tecnológicas, en ese sentido, tanto el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social son las entidades que deben coordinar la articulación de las políticas económicas y sociales.
- 6.5 **Formalización laboral.** Este eje se encargará al seguimiento de las políticas y estrategias referentes a la formalización laboral que aplique el Poder Ejecutivo, y se elaborarán dictámenes atinentes a dicha materia.

7. PLAN DE TRABAJO

7.1. LABOR LEGISLATIVA

- Evaluar los proyectos de ley para su dictamen y aprobación de acuerdo a los objetivos propuestos y en coordinación con los miembros de la Comisión.

7.2. LABOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

- Verificación del cumplimiento de los alcances de los objetivos y metas trazadas así como las instituciones involucradas en los ámbitos de trabajo, promoción del empleo y seguridad social; así como de la protección de los derechos de los trabajadores, ex trabajadores y pensionistas.
- Seguimiento de la aplicación de los métodos y mecanismos de solución de conflictos laborales y si se encuentran acorde con los compromisos internacionales de nuestro país.
- Verificación si las políticas, programas y estrategias de promoción del empleo son congruentes con el tipo de población objetivo, los servicios o ayuda entregada y con las metas programadas.
- Seguimiento de los indicadores vinculados a los objetivos de reducir y erradicar la falta de empleo, el sub empleo, la informalidad laboral en el país, así como la verificación de la asignación presupuestal para tal fin y su ejecución.
- Seguimiento de la problemática en la inspección laboral y aplicación de propuestas de alternativas de solución.
- Seguimiento a las actividades desarrolladas por las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional.
- Seguimiento a las estrategias de fortalecimiento del seguro social público: SIS y ESSALUD, con procesos de sostenibilidad financiera (incremento de las aportaciones de la seguridad social vía pago de deuda pública y aportaciones de los recursos propios), el SIS anclado a una base impositiva y garantías de prestaciones sanitarias a población no asegurada vía el régimen subsidiado.
- Verificación de la aplicación del régimen de seguridad social con participación de los afiliados en el directorio del SIS y de ESSALUD mediante procesos de elección y de rendición de

cuentas de los representantes a los asegurados, así como la organización de los afiliados a los distintos sistemas de seguros.

- Seguimiento de las resoluciones de las controversias entre las aseguradoras y los afiliados vía sistemas ágiles y oportunos, así como su ejecución con énfasis en la responsabilidad de las aseguradoras con los prestadores en los daños que puedan ocasionar a los asegurados.
- Seguimiento a la aplicación de los planes de cobertura de prestaciones, y a la ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- Seguimiento al cumplimiento de los ceses colectivos.

Invitaciones para que informen en la Comisión

Se tiene en consideración dejar un espacio en las sesiones ordinarias y extraordinarias que tenga por bien realizar la Comisión para recibir a los siguientes invitados:

- Ministro de Trabajo y demás funcionarios del sector.
- Universidades nacionales y privadas, principalmente con programas de MBA, así como representantes de los gremios de los trabajadores públicos y privados (Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP, Central de Trabajadores del Perú - CTP, Central Única de Trabajadores del Perú - CUT) así como de los gremios de los empleadores (Sociedad Nacional de Industrias - SNI, Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP, Cámara de Comercio), Asociación de Exportadores del Perú – ADEX, entre otros, a quienes se les invitará a presentar propuestas e iniciativas vinculadas a la mejora de la productividad y competitividad del país, como estrategia fundamental para la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.
- Superintendente Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, así como al Sindicato de trabajadores de la referida institución.
- Funcionarios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Presidente del Directorio del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- Jefe de la Oficina de Normalización Previsional – ONP

- Superintendente de Banca, Seguros y AFP – SBS
- Defensor del Pueblo.
- Director de la Organización Internacional del Trabajo en el Perú – OIT Perú.
- De considerarlo pertinente, la Comisión invitará a los funcionarios de las diferentes instancias que tengan vinculación con aspectos relacionados a los mencionados ejes temáticos.

7.3. LABOR DE REPRESENTACIÓN

- Atender y brindar apoyo a los inspectores de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL
- Atención y apoyo a los afiliados al Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- Atención y apoyo a los pensionistas de la Oficina de Normalización Previsional – ONP.
- Participación en Mesas de Trabajo en temas sensibles que requieren atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, representantes y funcionarios de la administración pública.
- Organización de eventos y participación de actos conmemorativos y de reconocimiento en temas que sean de competencia de la Comisión.

Informes

- Solicitar informes a las diferentes instituciones o funcionarios, cada vez que las circunstancias o los hechos lo ameriten, dentro del ámbito de competencia de la Comisión.
- Investigar y tramitar las denuncias que se reciban en la Comisión, conforme a Ley y al Reglamento del Congreso.
- Solicitar informes y realizar el seguimiento a los temas de derechos de la persona con discapacidad.
- Seguimiento a la implementación de la legislación sobre los programas sociales y favor de las personas con discapacidad.

7.4. AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social considerará la realización de Audiencias Públicas que estime necesarias, con la finalidad de recabar las opiniones de los actores involucrados y de la ciudadanía en general; orientadas a impulsar el empleo y el desarrollo de la productividad y competitividad del país, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, las mismas que podrán realizarse en Lima y provincias.

La justificación de esta propuesta de audiencias públicas es la búsqueda de fortalecimiento del sistema de relaciones laborales y previsionales en nuestro país, con respecto de las normas internacionales de trabajo y de seguridad social adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo que constituye un importante punto de referencia para los legisladores. Por ello, el papel del Congreso de la República no debe limitarse a la aprobación de leyes sino que deben también ser de ayuda para reforzar el cumplimiento de las normas que supone el conocimiento de ellas por parte de la población en general y particularmente por los trabajadores en materia de su competencia.

Las audiencias públicas se realizarán a nivel nacional quedando pendiente aprobar el lugar y la fecha a realizar por la Comisión.

8. SESIONES

- **Sesiones Ordinarias:** se realizarán los días martes a las 04:00 pm, en el lugar que será comunicado oportunamente a los señores Congresistas.
- **Sesiones Extraordinarias:** se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Comisión, el día, hora y lugar que se comunique oportunamente a los señores Congresistas.
- **Sesiones Descentralizadas:** se realizaran previo acuerdo del Pleno de la Comisión, de preferencia en zonas representativas del norte, centro, selva y sur del país, para abordar temas que guarden relación con la competencia de la Comisión.

9. CITACIONES

Las citaciones para las sesiones en referencia se realizarán vía electrónica a los correos de los señores congresistas integrantes de la Comisión, así como a aquellos que tengan por bien designar.

10. GRUPOS DE TRABAJO

La propuesta del presente Plan de Trabajo es la propuesta de dos (2) grupos de trabajo para el estudio de temas o asuntos específicos de su competencia en un plazo determinado. Cada Grupo de Trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) miembros, uno de los cuales asume la función de coordinador.

Los Grupos de Trabajo emiten un informe para que sea sustentado y sometido a consideración del Pleno de la Comisión. El informe deberá ser presentado a más tardar en la primera quincena del mes de abril del año 2019 a fin de que pueda ser sustentado en la siguiente quincena.

Sin perjuicio de la conformación de Grupos de Trabajo, se desarrollarán Mesas Técnicas sobre temas de interés de la Comisión.

11. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2018 – 2019, se elaborará y entregará la Memoria Anual de la Comisión, resaltando los logros en términos de mejora del empleo y las condiciones de vida de los trabajadores.

12. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN

Para el desarrollo de todas las sesiones de la Comisión y de acuerdo a lo normado en el artículo 44° del Reglamento del Congreso de la República, se aplicará lo dispuesto en dicho documento normativo, en lo que sea necesario.

Lima, agosto de 2018.

ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN
Secretario